



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0142-2020-MDC/GM

Cachachi, 23 de noviembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, de fecha 19 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Gerencia Municipal resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a la Gerencia Municipal para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2020-MDC/GM, de fecha 31 de julio del 2020, se APRUEBA el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170, por un costo total de Seiscientos Ochenta y Tres mil Ochocientos con 80/100 Soles (S/ 683,800.80) a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, por un plazo de ejecución 90 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante numeral 4.1 del Artículo 4°, del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, de fecha 19 de junio de 2020, se "Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural";

Que mediante numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 262-2020-EF, se "autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de obras de Inversiones de Optimización, de



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0142-2020-MDC/GM

Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas”, donde se incluye la IOARR “CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492170, por un monto total de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Tres Uno (S/ 657,301.00), para lo cual corresponde designar un coordinador responsable de la ejecución y supervisión de la obra en mención;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 070-2020 y Decreto Supremo N° 262-2020-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a la Ingeniero Civil Milagros Margoth Camacho Martos con DNI N° 44750877 y Registro CIP N° 178783 como **COORDINADOR RESPONSABLE** para la ejecución y supervisión de la IOARR “CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492170.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo,
 - 2.-SGAF
 - 3.-GEI,
 - 4.-UEO,
 - 5.-Imagen,
 - 6.-Interesado (1)



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal